36512

REPERTORIO
211-212
13-02-2012

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE OPERA EN LA COMPÑIA

Otorgada por: EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.

A favor de:

31 DE OCTUBRE DEL 2011

El

Parroquia: INDETERMINADA

Cuantía: 31 de Octubre del 2011 Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

FEN
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

CAMBIO DE DOMICILIO

Y REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

DE LA COMPAÑÍA

"EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA."

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 copias

O ******** A**

Escritura número diez mil setecientos noventa y nueve (No. 10.799). En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes treinta y uno de Octubre de dos mil once, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS,** Notario Primero de este cantón; comparece el señor Ingeniero **ALVARO CALDERON SERRANO,** a nombre y representación de la Compañía **EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA.,** en su calidad de Gerente y Representante Legal; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios del veinte de octubre de dos mil once, según consta del nombramiento y acta de dicha junta que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la

misma que en copia debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Cambio de Domicilio y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Ingeniero Alvaro Calderón Serrano, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÌA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÌA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito. Inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número dos mil novecientos noventa y seis, del Tomo ciento treinta y ocho el quince de Octubre del dos mil siete; b) En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÌA.LTDA.; celebrada en la ciudad de Quito el día veinte de octubre del año dos mil once cuya copia se la anexa como habilitante a la presente Escritura Pública, se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad y cantón de Quito, al Cantón Rumiñahui provincia de Pichincha. **DOS.-** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo ALVARO CALDERON SERRANO, en mi calidad de Gerente de la

compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÌA. LTDA., tengo a bien declarar bajo juramento: a) Que todos los puntos tratados en el orden del día de la Junta extraordinaria y Universal de Socios, del día veinte de octubre del año dos mil once, cuya copia se anexa como habilitante son correctos; b) Que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; c) Que EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÍA. LTDA., no mantiene contratos de obra Pública con el estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones; asimismo declaro que mi representada se encuentra al día con son obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: ANOTACIONES MARGINALES.-** La presente escritura deberá ser anotada al margen de la Escritura Pública de constitución de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CÌA.LTDA. celebrada el once de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número dos mil novecientos noventa y seis, del Tomo ciento treinta y ocho el quince de Octubre del dos mil siete. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza plenamente a la Abogada Verónica Garrido Villavicencio, para que a nombre de mi representada, realice todos y cada uno de los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo valor legal; y, que el comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Verónica Garrido Villavicencio, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce

0000002

mil trescientos setenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

C.C. 170897445-4

Ing. Alvaro José Calderón Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170897445-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON SERRANO
ALVARO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
V2333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON CABEZAS MANUEL BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0032 NÚMERO
1708974454 CÉDULA

CALDERON SERRANO ALVARO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0000003

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas ____ útil(es)
Quito a, 31 OCT 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

344753

Quito, 15 de Octubre de 2007

Señor:
Alvaro José Calderón Serrano
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

En consecuencia le corresponde a Usted, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y dos de los Estatutos Sociales de la empresa.

La Compañía "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de septiembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, del Distrito Metropolitano de Quito. Inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2996, del Tomo 138 el 15 de Octubre del 2007.

Atentamente,

Andrés Calderón Serrano
PRESIDENTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FÉ que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Fojas útil(es) Quito a 31 OCT. 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 15 de Octubre de 2007

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía denominada **"EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA."**

Álvaro José Calderón Serrano
C.I. 1708974454

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0794 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 16 OCT. 2007
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gabor Saccaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.".

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once, a las 09H00, en las oficinas de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime, deciden reunirse en Junta General y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

0000004

1. Conocer y resolver el cambio del domicilio de la Compañía.
2. Conocer y resolver la reforma parcial del estatuto social de la Compañía.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, presidida por el señor Andrés Calderón Serrano y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señor Ingeniero Alvaro Calderón Serrano, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el primer punto del Orden del Día.

1. **CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÌA "EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA."**

En relación al primer punto del día toma la palabra el señor Alvaro Calderón Serrano, socio y Gerente de la compañía, e indica: *"Considero necesario, oportuno e indispensable que el domicilio legal de esta empresa se transfiera al actual domicilio donde se encuentran al momento funcionando y funcionarán nuestras oficinas por lo cual debe hacerse el trámite correspondiente para el cambio del cantón de Quito, al cantón Rumiñahui".*

Después de breves deliberaciones de los socios, el Secretario de la Junta, hace conocer que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes.

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÌA.**

Toma la palabra el señor Alvaro Calderón Serrano, socio de la compañía, e indica: *"Es necesario que autoricemos reformar el artículo tercero del Estatuto Social por el siguiente:*

ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: *"La Compañía tiene la naciona nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal en el Cantón Rumiñahui; sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país y en el exterior con sujeción a las disposiciones legales."*

Después de breves deliberaciones de los socios, el Secretario de la Junta, hace conocer que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad por los socios presentes.

Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

Agotado el Orden del Día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.

Andrés Calderón Serrano
PRESIDENTE
SOCIO

Alvaro Calderón Serrano
GERENTE GENERAL
SOCIO

María Fernanda Chávez Pincay
SOCIO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Cambio de Domicilio y reforma de estatutos de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Octubre del dos mil once.

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

NOTARIA 01 QUITO

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005399, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 1 de Diciembre del 2011, se aprueba el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo tercero, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz que se aprueba, otorgada ante mí, el 31 de Octubre del 2011.----------

Quito, 16 de Enero del 2012.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.005399, de fecha primero de diciembre del dos mil once, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPAQUES y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el once de septiembre del dos mil siete, el cambio de Domicilio y Reforma de estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Primera de este Cantón el treinta y uno de octubre del dos mil once, mediante la cual se aprueba esta ultima escritura.-Quito, diecinueve de enero del dos mil doce.-L.G.O

0000007

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIA 24 QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000008

Con esta fecha queda inscrita la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA., otorgada el treinta y uno de octubre del año dos mil once, ante el Notario Público Primero del Distrito Metropolitano de Quito; y, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005399. suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de primero de diciembre del año dos mil once, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-211 y 212

Lunes, 13 de febrero del 2012, 15:18:50

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

Responsable.-SALAZAR JAIME

0000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICADO No. Z94025
FECHA DE INGRESO: 29/02/2012
FECHA DE ENTREGA: 02/03/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Registrador Mercantil de este Cantón, a petición de la compañía EMPAQUES y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA.LTDA, en legal forma certifica que:

Con fecha trece de febrero del dos mil doce, se encuentra inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005399, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de primero de diciembre del año dos mil once, mediante la cual se Aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EMPAQUES y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA.LTDA, con domicilio principal en la Ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo I, repertorio(s)-211 y 212

Sangolquí, 29 de febrero del 2012 nueve a.m.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

Responsable.-SALAZAR JAIME

Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

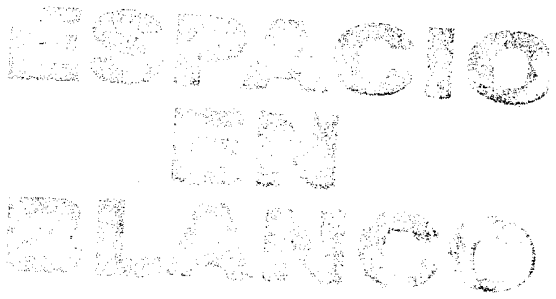
ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil Quito

0000010

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2996 del Registro Mercantil de quince de octubre del año dos mil siete, a fs 2663 vta., Tomo 138, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***"EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA. "***.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 31 de octubre de 2.011, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11 005399** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre del 2.011.- Quito, a dos de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005399

0000011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011, que contiene el cambio de domicilio de EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5020 de 1 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin prejuicio del trámite oposición de terceros previsto en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ente el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal actual de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria, y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Vigésimo Cuarto del

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 158533
Tr. 01.1.11.001328

Registro Mercantil Quito

0000013

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2996 del Registro Mercantil de quince de octubre del año dos mil siete, a fs 2663 vta., Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11 005399** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre del 2.011.- Quito, a dos de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/lg.-

Resp.:

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador

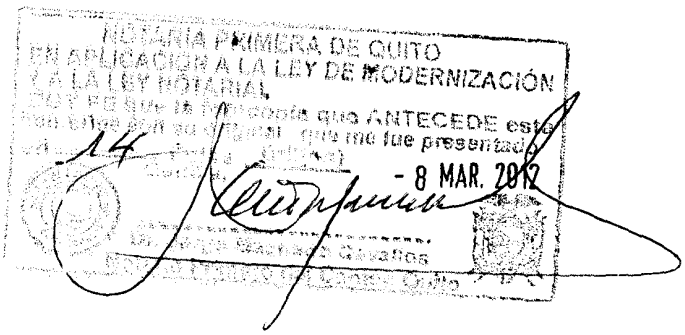
NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
- 8 MAR. 2012